

INFORME ANUAL

2020



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right edge of the page.

CONTENIDO

I. CONTENIDO.	2
II. GLOSARIO.	3
III. PRESENTACIÓN.	5
IV. INFORME DE ACTIVIDADES.	8
1. Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.	9
1.1. Asuntos relevantes.	
2. Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador.	10
2.1. Asuntos relevantes.	
3. Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador.	13
3.1. Asuntos relevantes.	
4. Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.	17
4.1. Asuntos relevantes.	
5. Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador.	21
5.1. Asuntos relevantes.	
6. Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.	21
6.1. Asuntos relevantes.	
V. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SEANL DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA.	24
VI. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.	37
VII. INFORMES DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS.	43
VIII. DIRECTORIO.	46

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

II.

GLOSARIO

[Handwritten notes in blue ink on the right edge of the page, including a signature and some illegible scribbles.]

GLOSARIO

• Auditoría Superior	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
• Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Consejo de la Judicatura	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
• COTAI	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
• CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Comité de Selección	Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Contraloría Estatal	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
• Fiscalía Especializada	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
• LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
• LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
• Órgano de Gobierno	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• PEANL	Política Estatal Anticorrupción.
• PNA	Política Nacional Anticorrupción.
• SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Sala Especializada	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
• SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
• SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.

III.

PRESENTACIÓN

Handwritten notes in blue ink on the right edge of the page, including a large scribble and some illegible characters.

PRESENTACIÓN

Desde su puesta en marcha (octubre 2018), el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León (SEANL) ha logrado avanzar en la consolidación de una estructura operativa que permita ser la instancia coordinadora de las autoridades competentes a nivel local en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Como órgano responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes de dicho Sistema Estatal, a través del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, se encuentra el Comité Coordinador, el cual de conformidad con el artículo 10 de la LSEANL, está integrado de la siguiente manera:

- **Tres representantes del CPC, siendo uno de ellos quien lo presida;**
- **El titular de la Auditoría Superior;**
- **El titular de la Fiscalía Especializada;**
- **El titular de la Dependencia del Ejecutivo del Estado responsable del control interno;**
- **Un representante del Consejo de la Judicatura;**
- **El Presidente de la COTAI; y**
- **El Magistrado de la Sala Especializada.**

Al respecto, el artículo 9 de la LSEANL, a fin de contar con un marco de referencia claro para el cumplimiento de sus objetivos, dispone las facultades con las que cuenta el Comité Coordinador, entre las cuales destacan:

- **La elaboración de su programa de trabajo anual.**
- **El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes.**
- **El diseño, promoción y aprobación de la política pública estatal en la materia, así como su evaluación y desempeño, ajuste y modificación.**
- **La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirán respuestas de los entes públicos.**
- **Emitir resoluciones públicas ante las autoridades respectivas y darles seguimiento en términos de esta Ley.**
- **El establecimiento de mecanismos de coordinación en conjunto con los entes públicos del Estado y los gobiernos municipales.**
- **Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales y metodologías de medición.**

• Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;

Como se observa, el papel del Comité Coordinador resulta fundamental para mitigar de forma eficiente y eficaz la corrupción en todas sus vertientes, así como en los diversos contextos en los que se presenta.

Para su funcionamiento, el Comité Coordinador se reúne en sesión ordinaria cada tres meses, con la posibilidad de sesionar extraordinariamente las veces que se estimen convenientes, a petición del Presidente del Comité Coordinador o bien, previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Órgano.

De esta manera, conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la LSEANL, corresponde al Secretario Técnico elaborar el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador, el cual consolida la información proporcionada por los integrantes de dicho Comité.

El Informe Anual detalla los acuerdos adoptados por el Comité Coordinador en cada una de sus sesiones celebradas a partir de enero de 2020 y hasta el mes de diciembre de 2020, este Colegiado se reunió 3 veces en sesión ordinaria y 3 de forma extraordinaria, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50, párrafo segundo, de la citada LSEANL.

Entre las acciones más importantes se encuentran, la aprobación de los Lineamientos para emitir los Códigos de Ética, el Exhorto realizado a los Municipios de Nuevo León para que informen sobre la emisión de sus Reglamentos Anticorrupción, la integración de sus Comisiones Anticorrupción y de las autoridades investigadora, sustanciadora y resolutora, el Exhorto para que los entes públicos del Estado hagan públicas, bajo los principios de transparencia, las adquisiciones y apoyos realizados con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, las actividades realizadas por el Comité Asesor para la elaboración de la Política Pública Estatal y la emisión de un recomendación a los entes públicos del Estado para que designen a una dependencia como enlace permanente con el SEANL.

Finalmente, es importante señalar que además de constituir una obligación jurídica derivada de lo dispuesto en la referida disposición, el Informe Anual se presenta a la ciudadanía como un instrumento de transparencia que integra los trabajos realizados y acuerdos adoptados por el Comité Coordinador a lo largo del año 2020.



IV.
INFORME DE
ACTIVIDADES

[Handwritten notes in blue ink on the right margin]

Durante el periodo 2020, el Comité Coordinador sesionó en 6 ocasiones, de las cuales 3 se realizaron de forma ordinaria y 3 de manera extraordinaria, como a continuación se presenta:

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª Sesión Ordinaria	21 de enero de 2020
1ª Sesión Extraordinaria	04 de marzo de 2020
2ª Sesión Extraordinaria	24 de abril de 2020
2ª Sesión Ordinaria	29 de mayo de 2020
3ª Sesión Extraordinaria	27 de agosto de 2020
3ª Sesión Ordinaria	08 de octubre de 2020

1. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR.

La Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 21 de enero del citado año, con el siguiente orden del día:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal; II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión; III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 8 de octubre de 2019; V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Traba- | <ul style="list-style-type: none"> jo 2020 del Comité Coordinador; VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Avances y Resultados del año 2019 del Comité Coordinador; VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Calendario Anual de Sesiones del Comité Coordinador; VIII. Asuntos Generales; IX. Clausura de la sesión. |
|---|---|

1.1. ASUNTOS RELEVANTES.

Durante la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité Coordinador.

El proyecto de Programa de Trabajo Anual 2020 se sometió a consideración de los integrantes del Comité Coordinador en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, de la LSEANL.

El documento se divide en seis apartados, entre los que destaca el punto tres, que contiene las actividades sustantivas que deberá realizar el Comité Coordinador para el seguimiento de aquellos temas que quedaron pendientes en el 2019, así como los temas para análisis, discusión e implementación en 2020.

El Plan de Trabajo se divide para brindar mayor claridad en cuatro ejes rectores:

- | | |
|--|---|
| ✓ Coordinación Interinstitucional. | ✓ Políticas Públicas. |
| ✓ Consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción. | ✓ Vinculación y participación ciudadana. |

b) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Avances y Resultados del año 2019 del Comité Coordinador.

El Comité Coordinador aprobó el Informe Anual 2019, mismo que fue presentado por su Presidente, con fundamento en el artículo 12, fracción VIII, de la LSEANL, el cual se sometió a la consideración de los integrantes del colegiado en el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 21 de enero de ese mismo año, sin que hubiera comentarios u observaciones por parte de los integrantes de dicho órgano.

En cuanto a su contenido, este Informe Anual detalla los logros, avances y actividades realizadas por el Comité Coordinador durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

c) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene el calendario anual de sesiones del Comité Coordinador.

En el documento se determinó que el Comité Coordinador sesionaría de manera ordinaria en cuatro ocasiones, los días 21 de enero, 27 de abril, 27 de agosto y 27 de noviembre, todos correspondientes al año 2020, y con independencia de las sesiones extraordinarias que se requieran para atender los asuntos del Colegiado.

2. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR.

La Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 4 de marzo del referido año, con el siguiente orden del día:

- | | |
|---|--|
| I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal; | Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 21 de enero de 2020; |
| II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión; | V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética, a que se refiere el artículo 16 |
| III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; | |
| IV. Lectura y aprobación, en su caso, del | |

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'se' and several illegible signatures.

de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;
VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene atento y respetuoso a los municipios del Estado de Nuevo León, a efecto de que in-

formen sobre los avances en la emisión de los Reglamentos Municipales Anticorrupción;
VII. Asuntos Generales;
VIII. Clausura de la sesión.

2.1. ASUNTOS RELEVANTES.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética, a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Para la elaboración de los citados Lineamientos se tomó en cuenta el proyecto de Metodología para la creación de Códigos de Ética para Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, desarrollado por el CPC en colaboración con la Universidad Regiomontana (U-ERRE).

La importancia de este documento se debe a la necesidad de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público en el Estado de Nuevo León, y contiene, entre otras cuestiones, disposiciones generales, principios constitucionales y legales que rigen al servicio público, un catálogo de valores y definiciones de cada uno de ellos, reglas de integridad en los distintos ámbitos del servicio público, los elementos de estructura que deben considerarse durante el proceso de elaboración de los Códigos de Ética, así como de su aplicación, cumplimiento y difusión.

A la fecha, se ha logrado un avance significativo en el Estado en la emisión de los Códigos de Ética y de Conducta de los 51 Municipios que lo conforman, como puede observarse en la tabla insertada enseguida¹:

No.	MUNICIPIO	DISPOSICIÓN EMITIDA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
1	Linares	Código de Ética	1 de febrero de 2019
2	Montemorelos	Código de Ética y Código de Conducta	29 de marzo de 2019
3	Guadalupe	Código de Ética y Código de Conducta	5 de abril de 2019

¹ Información actualizada al 18 de enero de 2021.

4	Bustamante	Código de Ética y Código de Conducta	17 de mayo de 2019
5	Dr. Coss	Código de Ética y Código de Conducta	7 de junio de 2019
6	Abasolo	Código de Ética	28 de junio de 2019
7	General Zaragoza	Código de Ética y Código de Conducta	7 de julio de 2019
8	San Nicolás de los Garza	Código de Ética y Código de Conducta	16 de agosto de 2019
9	General Escobedo	Código de Conducta Código de Ética	11 de septiembre de 2019 25 de septiembre de 2019
10	San Pedro Garza García	Código de Ética	2 de diciembre de 2019
11	Santiago	Código de Ética y Código de Conducta	16 de diciembre de 2019
12	Juárez	Código de Ética y Código de Conducta	5 de febrero de 2020
13	Sabinas Hidalgo	Código de Ética y Código de Conducta	26 de febrero de 2020
14	Apodaca	Código de Ética	3 de julio de 2020
15	General Zuazua	Código de Ética y Código de Conducta	7 de agosto de 2020
16	Doctor Arroyo	Código de Ética y Código de Conducta	21 de septiembre de 2020
17	Mier y Noriega	Código de Ética	4 de noviembre de 2020

b) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene atento y respetuoso Exhorto a los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, a efecto de que informen sobre los avances en la emisión de los Reglamentos Municipales Anticorrupción.

Para la expedición de este documento, se tomó en consideración lo acordado en la Primera Sesión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 20 de enero de 2020, en la que se aprobó someter a consulta de los integrantes de este Comité Coordinador, la viabilidad de emitir un exhorto dirigido a los Municipios del Estado de Nuevo León, para que informaran el estatus del cumplimiento de la emisión de los Reglamentos Municipales Anticorrupción.

Posteriormente en sesión extraordinaria de 04 de marzo de 2020, el Comité Coordinador consideró necesario que, además de lo propuesto, y dada la reforma de 04 de octubre de 2019 al artículo 43 de la citada LSEANL, así como a lo dispuesto en el diverso 40, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que los Municipios informaran también, sobre la conformación de la Comisión Anticorrupción.

Asimismo, aprobó solicitar información sobre la integración de los Órganos Internos de Control, incluyendo sus respectivas áreas investigadoras, substanciadoras y resolutoras, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

En cumplimiento a esa instrucción, el Secretario Técnico remitió oficio a todos los Municipios del Estado en el mes de mayo de 2020.

3. SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR.

La Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 24 de abril del citado año, con el siguiente orden del día:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal; II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión; III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 4 de marzo de 2020; V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador; VI. Presentación, discusión y, en su caso, | <p>aprobación de la emisión de un atento y respetuoso exhorto a todos los entes públicos del Estado a efecto de que sigan las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recomendaciones propuestas por el CPC, para transparentar las adquisiciones y apoyos que realizarán los entes públicos por la emergencia del COVID-19; b) Sumarse de manera proactiva al programa emitido por la COTAI, denominado Transparencia ante la Contingencia. <p>VII. Clausura de la sesión.</p> |
|--|---|

3.1. ASUNTOS RELEVANTES.

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador.

El objeto de modificar los referidos Lineamientos fue el de permitir que el Comité Coordinador pudiera continuar con el desahogo de sus facultades conferidas por la LSEANL, como la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema, y de éste con el SNA, a través de la implementación y regulación de la figura de sesiones virtuales o a distancia; la propuesta de modificación se consideró pertinente, pero sobre todo de carácter esencial, dado la situación sanitaria

que actualmente se vive, derivado de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y que hasta la fecha, no permite tener certeza sobre cuando se podrán normalizar las actividades.

En ese sentido, dentro de la modificación se contempló que la celebración de sesiones se apegaría a las formalidades señaladas en el Capítulo IV de los respectivos Lineamientos denominados de las Sesiones del Comité Coordinador, relativo al tipo de sesión (ordinarias o extraordinarias), emisión de la convocatoria, orden del día, envío de la documentación a desahogar, quórum legal, intervenciones, tipos de votación, elaboración de actas, entre otras.

Dichas adecuaciones, como ya se señaló, permiten que sus integrantes se reúnan vía remota o a distancia haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles, tales como videoconferencias por internet, o cualquier otra que esté disponible, en los casos que exista causa de fuerza mayor que impida la reunión física de los integrantes del colegiado, o bien se ponga en riesgo su integridad, así como también cuando exista una declaratoria de emergencia emitida por el Ejecutivo Estatal o por una autoridad competente, en términos de la legislación aplicable, como la que enfrentamos en estos momentos.

Asimismo, se realizó otra modificación para que en las sesiones extraordinarias exista también la posibilidad de proponer la discusión o exposición de asuntos generales en los puntos correspondientes del orden del día, lo que permitirá que los integrantes del Comité Coordinador puedan proponer la inclusión y conocer sobre temas no señalados inicialmente en la convocatoria.

b) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión de un atento y respetuoso exhorto a todos los entes públicos del Estado a efecto de que sigan las siguientes recomendaciones propuestas por el CPC, para transparentar las adquisiciones y apoyos que realizarán por la emergencia del COVID-19, y sumarse de manera proactiva al programa emitido por la COTAI, denominado *Transparencia ante la Contingencia*.

Al respecto, el CPC, en Sesión Ordinaria de 07 de abril del presente año, aprobó emitir 10 recomendaciones a los entes estatales y municipales para prevenir hechos de corrupción ante la contingencia por la pandemia COVID-19 (coronavirus), al tenor siguiente:

- | | | | |
|----------|--|----------|--|
| 1 | Publicar en tiempo real en el microsítio del COVID-19 en la página de internet www.nuevoleon.gov.mx todas las adquisiciones que se hicieran dentro del marco de las contrataciones que se realizaron en virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19; | 2 | Para cada adquisición, acompañar el desglose de precio unitario y el precio global, así como el Impuesto al Valor Agregado; |
|----------|--|----------|--|

<p>3 Para cada adquisición, acompañar el destino, destinatarios y una justificación clara y detallada con los objetivos para dicha adquisición;</p>	<p>7 Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real con respecto a los mecanismos o instrumentos administrativos para ejecutarlos;</p>
<p>4 Para cada adquisición, incluir el nombre y cargo completo de quien realiza la requisición, el de su superior jerárquico inmediato y del superior jerárquico de este, así de como de quienes sean responsables de recibir los bienes y/o servicios;</p>	<p>8 Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información sobre su clave presupuestaria para su debido seguimiento, así como los lineamientos o reglas de operación y requisitos para tener acceso a los beneficiarios, en su caso;</p>
<p>5 Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar en tiempo real en el micrositio del COVID-19 en la página de internet www.nuevoleon.gob.mx, el objetivo y presupuesto asignado;</p>	<p>9 Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real con respecto de su cobertura territorial y sector demográfico a quien va destinado, así como su debido seguimiento;</p>
<p>6 Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información respecto a otros recursos adicionales a los proporcionados por el Gobierno del Estado o del Municipio, según sea el caso, ya sean federales, privados o mixtos;</p>	<p>10 Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real sobre los mecanismos de ejercicio y comprobación del gasto, así como la forma de transparentar la ejecución del recurso para su debida fiscalización.</p>

Es importante precisar que, dichas recomendaciones se emitieron sin menoscabo de la obligatoriedad de la legislación aplicable en materia de adquisiciones y ejercicio del gasto público.

Posteriormente, el CPC acordó remitir las recomendaciones a este Comité Coordinador a efecto de, en su caso, adoptar las citadas disposiciones mediante la emisión de un exhorto público a todos los entes de gobierno estatal y municipal.

Por su parte, la COTAI, en uso de sus atribuciones y atendiendo la contingencia que se vive a nivel mundial y en el Estado de Nuevo León, llevó a cabo el desarrollo de un micrositio de transparencia proactiva denominado **“Transparencia ante la contingencia”**, a través del cual, todas aquellas dependencias públicas del orden estatal, así como los gobiernos municipales del Estado de Nuevo León, que así lo desearan, podrían cargar y transparentar la información referente a los recursos públicos ejercidos en la adquisición de obras, bienes y/o servicios, para dar atención a la reciente emergencia sanitaria provocada por la propagación del virus comúnmente denominado COVID-19 o Coronavirus.

La creación de este microsítio surge con el objetivo de que, tanto el gobierno estatal y los gobiernos municipales, mantengan una política que les permita transparentar los recursos públicos que sean ejercidos para atender esta contingencia, y que, de manera proactiva, pongan a disposición de la sociedad la información que les brinde la posibilidad de conocer el destino, uso y aprovechamiento de los recursos públicos.

El microsítio fue creado por la COTAI, basándose en el estándar internacional de datos de contrataciones abiertas, de la Organización Internacional *Open Contracting Partnership*, así como en los rubros señalados en el artículo 95, fracciones XXV, XXIX y XXXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y se debería atender a las etapas del proceso de contratación que se listan a continuación:

- 1 PLANEACIÓN**
Se encontrará la información previa a la adjudicación en relación a la justificación, así como el origen del presupuesto para realizar el proyecto que da origen a la contratación.
- 2 LICITACIÓN**
Se podrá localizar la información referente a los datos que identifican el procedimiento que el sujeto obligado llevar a cabo para la contratación y selección de los bienes, servicios u obras por adquirir.
- 3 ADJUDICACIÓN**
Se compone de la información relativa al proveedor que fue seleccionado derivado del procedimiento.
- 4 CONTRATACIÓN**
Se concentra la información relativa a la contratación, como el monto a pagar y las condiciones de entrega de los productos que se establezcan.
- 5 IMPLEMENTACIÓN**
Consiste en aquella información que derive de la ejecución del proyecto, relativa a los pagos, el destino de lo adquirido, así como la evidencia que sustente que se llevó a cabo.
- 6 FISCALIZACIÓN**
Conciene en aquellos datos, que, en su caso, deriven de la auditoría que se pueda realizar sobre los recursos que fueron ejercidos, ya sea por un órgano interno o externo al sujeto obligado.

Derivado de lo anterior, y tomando en consideración la trascendencia de ambos documentos, el Comité Coordinador adoptó como suyos estos dos acuerdos, tanto el

emitido por el CPC, como el de la COTAI, y formalizó su ejecución mediante un atento y respetuoso exhorto a todos los entes públicos del Estado.

4. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR.

La Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 29 de mayo de ese año, con el siguiente orden del día:

- | | |
|---|---|
| <p>I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;</p> <p>II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;</p> <p>III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;</p> <p>IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 24 de abril de 2020;</p> <p>V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene el Mecanismo de Orientación a la Ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos;</p> | <p>VI. Informe relativo al exhorto emitido por el Comité Coordinador a los Gobiernos Municipales respecto a los avances en la emisión de los Reglamentos Municipales Anticorrupción, la integración de la Comisión de los Ayuntamientos, así como la integración de los Órganos Internos de Control, a través de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;</p> <p>VII. Presentación de posibles modificaciones a la LSEANL;</p> <p>VIII. Asuntos Generales</p> <p>IX. Clausura de la Sesión.</p> |
|---|---|

4.1. ASUNTOS RELEVANTES.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene el Mecanismo de Orientación a la Ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos.

El Mecanismo de Orientación a la Ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos, tiene por objeto que los ciudadanos cuenten con una instancia de apoyo técnico que permita orientarlos de manera oportuna y eficaz, sobre quejas y denuncias cuando existan presuntas faltas de responsabilidad administrativa y hechos de corrupción, cometidas por servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones.

Dicho documento se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión

Ejecutiva del SEANL en el marco de su Tercera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 22 de mayo de ese mismo año.

Para el caso se propuso el siguiente procedimiento a seguir:

1

El Quejoso y/o Denunciante **debe acudir personalmente a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva**, ubicadas en la calle Mariano Escobedo, número 637 norte, colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, también podrá **comunicarse al teléfono 8131437710, o contactarse vía correo electrónico a la cuenta contacto@seseanl.gob.mx**, y procurará contar con información sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos que se pretenden denunciar;

2

La Secretaría Ejecutiva contará con un área para atender al Quejoso y/o Denunciante.

3

El personal designado por el Secretario Técnico, una vez que se presente un Quejoso y/o Denunciante, lo orientará jurídicamente respecto de los medios de captación de quejas y denuncias enunciados a continuación:

- **En línea.** A través de la página <http://www.corrupnetnl.mx/>, del Gobierno de Estado.
- **Vía telefónica.** CORRUPTEL al número 070, así como el teléfono 01800-2630-070 de lada sin costo, que pertenece al Gobierno del Estado.
- **De manera personal** o por escrito ante la autoridad competente.

Entre otras cuestiones, el documento señala que la orientación jurídica se realizará directamente al Quejoso y/o Denunciante en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, en día y hora hábil conforme al calendario de labores establecido y será siempre gratuita, buscando en todo momento garantizar los derechos de posibles víctimas, de conformidad con Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

Además, el orientador podrá establecer canales de comunicación con las autoridades de carácter administrativo y penal competentes que conocen de las faltas de responsabilidad administrativa y hechos de corrupción, a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Asimismo, se establecieron límites sobre dicha orientación, la manera en que se realizará el registro de la información derivada de dicha orientación y el tratamiento de los datos con carácter de confidencial.

b) Informe relativo al exhorto del Comité Coordinador a los Gobierno Municipales respecto a los avances en la emisión de los Reglamentos Municipales Anticorrupción, la integración de la Comisión Anticorrupción de los Ayuntamientos, así como la integración de los Órganos Internos de Control, a través de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, en los términos de la Ley General de Responsa-

bilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Como ya se señaló, el Secretario Técnico en cumplimiento a los puntos de acuerdo del referido Exhorto, el 23 de marzo de 2020, remitió por oficio al total de los Municipios del Estado, la solicitud correspondiente, a fin que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a su notificación, dieran respuesta en el sentido de informar el estado que guarda el cumplimiento de la emisión del Reglamento Municipal Anticorrupción, así como si a esa fecha habían integrado la Comisión Anticorrupción dentro de su Ayuntamiento, y respecto de la integración de los órganos internos de control, a través de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Es importante precisar que las notificaciones del exhorto realizadas por la Secretaría Ejecutiva a los Municipios, fueron con fecha casi inmediata a los días en los cuales diversos Ayuntamientos de la entidad decretaron declaratorias de emergencia en su territorio, e implementaron medidas con el objeto de evitar la propagación del virus COVID-19, factor extraordinario que pudo influir para que no todas las Presidencias Municipales dieran respuesta a la solicitud en el término dado.

Como resultado, la Secretaría Ejecutiva recibió trece respuestas por parte de los Municipios, de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

No.	MUNICIPIO	INFORMACIÓN OBTENIDA
1	Allende	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Integró la Comisión Anticorrupción.
2	Montemorelos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Designó al Titular del Órgano Interno de Control.
3	Melchor Ocampo	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitó documentación relativa a las bases o guía para la conformación de la Comisión Anticorrupción.
4	General Escobedo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Integró la Comisión Anticorrupción. • Conformó a las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora.
5	Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> • Informó que actualmente no cuenta con un Reglamento Anticorrupción, no obstante, se giraron instrucciones a la Secretaría de Administración del Municipio para que lo elaborara a la brevedad posible; asimismo, una vez aprobado el respectivo Reglamento, se incluirá en la siguiente junta de Cabildo un punto referente a la creación de la Comisión Anticorrupción.

6	San Nicolás de los Garza	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de Reglamento Municipal fue enviado al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de presentarlo a sus integrantes para su aprobación, y previamente fue sometido a consulta pública. • Que se encuentra pendiente de integrar la Comisión Anticorrupción, debido a la declaratoria de emergencia por el COVID-19; sin embargo, reanudando actividades se llevarán a cabo los trámites correspondientes. • Los Órganos Internos de Control quedaron conformados.
7	Guadalupe	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Integraron a las autoridades investigadora, sustanciadora y resolutora. • Que está llevando a cabo el proceso para la conformación de la Comisión Anticorrupción
8	Marín	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Que cuenta con Órgano Interno de Control y nombró a su titular. • La integración de la Comisión Anticorrupción se encuentra pendiente de realizar.
9	Monterrey	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Quedó integrada la Comisión Anticorrupción. • Informó sobre la conformación de los Órganos Internos de Control. • Informó del proceso de designación de los Consejeros Ciudadanos que habrán de formar parte del Sistema Municipal Anticorrupción.
10	Los Aldamas	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitó asesoría para la realización del Reglamento Anticorrupción.
11	San Pedro Garza García	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Informa de la integración de la Comisión Anticorrupción.
12	Apodaca	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción. • Informa de la integración del Comité Anticorrupción. • Comunica sobre las autoridades investigadora y sustanciadora.
13	Los Ramones	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Reglamento Anticorrupción.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'sl', 'Pa', 'T', and others.

c) Presentación de posibles modificaciones a la LSEANL para el Estado de Nuevo León.

Con el afán de buscar el perfeccionamiento del SEANL y reconociendo el gran logro alcanzado por el mandato constitucional que le dio vida, la Secretaría Ejecutiva se dio a la tarea de analizar las disposiciones de la Ley de la materia, a fin de determinar posibles modificaciones que permitan cumplir de mejor manera los objetivos para los que fue creada esta norma jurídica.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Las propuestas de modificaciones derivan de una visión operativa dentro de la Secretaría Ejecutiva y serán la base para la participación de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, a través de sus enlaces, emitan sus opiniones y nuevas propuestas con base en su experiencia y, en el ámbito de competencia, conformen el documento final, que posteriormente se concretará en una iniciativa que el colegiado pueda presentar en el Congreso del Estado.

5. TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR.

La Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 27 de agosto del 2020, con el siguiente orden del día:

- | | |
|---|---|
| <p>I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;</p> <p>II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;</p> <p>III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;</p> <p>IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del</p> | <p>Comité Coordinador, celebrada en fecha 29 de mayo de 2020;</p> <p>V. Presentación y en su caso aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, período 2019 - 2020;</p> <p>VI. Asuntos Generales</p> <p>VII. Clausura de la Sesión.</p> |
|---|---|

5.1. ASUNTOS RELEVANTES.

Durante la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020.

El Comité Coordinador aprobó el Informe Anual 2019-2020, en el que se detallan los logros, avances y actividades realizadas por el Comité Coordinador durante el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, fecha de corte de dicho Informe Anual.

El documento enunciado, además de constituir una obligación jurídica derivada de lo dispuesto en los artículos 9, 42, fracción VIII, de la LSEANL, se presenta a la ciudadanía como un instrumento de transparencia que integra los trabajos realizados y acuerdos adoptados por el Comité Coordinador a lo largo de los últimos meses de 2019 y durante el primer semestre de 2020.

b) Asuntos generales

En la sesión, el entonces Contralor del Estado rindió un informe sobre el avance que se tiene en el Poder Ejecutivo Estatal de la instalación de los órganos internos de control. En síntesis, señaló que a la fecha se han creado e instalado 7 órganos internos de control,

que dan servicio a 8 dependencias y organismos del Poder Ejecutivo Estatal, ampliando con ello el alcance del trabajo de la Contraloría Estatal.

Los órganos internos de control que han sido creados, integrados y que ya están en operación corresponden a las siguientes Secretarías y/o entidades: Secretaría de Salud, junto con el organismo público descentralizado Servicios de Salud, el ISSTELEON, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva, es decir, el SIFED, el Colegio del Colegio Profesional Técnica de Nuevo León, esto es, el CONALEP, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Red Estatal de Autopistas.

También explicó que hay órganos internos de control que están en proceso, que todavía no entran en operación, porque alguno de los mandos directivos de esos órganos, esto es, su titular, el titular del área de auditoría, el titular del área de quejas y el área de responsabilidades, es decir, son cuatro posiciones directivas, más el personal operativo, no han sido nombrados.

Señaló que los órganos internos de control que están en proceso son: el de la Secretaría General del Gobierno, junto con el Instituto Registral y Catastral, el de la Secretaría de Infraestructura, el de FOMERREY, el Instituto de Vivienda y el Fideicomiso de Ciudad Solidaridad, el de la Secretaría de Desarrollo Social, del DIF, y el de los organismos enfocados al Turismo, a saber, la Corporación de Desarrollo Turístico, la Operadora de Servicios Turísticos y el Fideicomiso Turismo Nuevo León.

6. TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR.

La Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 08 de octubre del 2020, con el siguiente orden del día:

- | | |
|--|---|
| <p>I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;</p> <p>II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;</p> <p>III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;</p> <p>IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 27 de agosto de 2020;</p> <p>V. Instalación de la Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anti-</p> | <p>corrupción del Estado de Nuevo León, así como el representante que se incorporará por parte del Comité de Participación Ciudadana al citado Órgano Colegiado.</p> <p>VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que contiene Recomendación para los Entes Públicos del Estado, a efecto de que designen a una dependencia como enlace permanente con el Sistema Estatal Anticorrupción;</p> <p>VII. Asuntos Generales</p> <p>VIII. Clausura de la Sesión.</p> |
|--|---|

6.1. ASUNTOS RELEVANTES.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Instalación de la Presidencia del Comité Coordinador, así como del representante que se incorporará por parte del CPC al citado colegiado.

Como Presidenta del Comité Coordinador se eligió a la Doctora Norma Juárez Treviño, quien funge también como Presidenta del CPC, y continuó formando parte del colegiado el Maestro Diego Arturo Tamez Garza.

b) Presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que contiene Recomendación para los Entes Públicos del Estado, a efecto de que designen a una dependencia como enlace permanente con el Sistema Estatal Anticorrupción.

En el Programa de Trabajo Anual 2020 que aprobó el Comité Coordinador, se definió una estructura de trabajo que consta de cuatro ejes rectores para establecer objetivos, y definir estrategias y acciones que permitan avanzar en la implementación del Sistema en el Estado de manera articulada para consolidar una Política Pública Estatal Anticorrupción en Nuevo León.

Bajo ese tenor, el eje 1. Coordinación Institucional, cuenta con la estrategia 1.1.1 Impulsar el diseño de mecanismos de coordinación para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información de los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción; y a fin de cumplir con ello, se establecieron 2 Líneas de Acción, entre las cuales se encuentra la 1.1.1.2 Organizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, la integración de una red de enlaces de los entes públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

En virtud de lo anterior, la Comisión Ejecutiva en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020, aprobó la propuesta del Dictamen que contiene la Recomendación para todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, relacionada con la designación de la dependencia que fungirá como enlace entre el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y cada uno de ellos, además los servidores públicos que sean designados cuenten con los principios rectores que rigen el servicio público señalados en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal, así como estar al corriente de presentar su declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Ello, a fin de establecer una coordinación más eficiente entre las distintas instancias y niveles de gobierno para la adecuada implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

En el Dictamen propuesto a consideración del Comité Coordinador, se determinó que, para cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondía establecer las funciones asignadas a las dependencias de cada Ente Público, a fin de que posteriormente se definiera el perfil del servidor público.

Entre las funciones de los enlaces, se determinaron las siguientes:

- a) **Atender las recomendaciones, solicitudes de información, mecanismos de coordinación, mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información, datos y documentos, así como los requerimientos que sean aprobados por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;**
- b) **Dar seguimiento al Sistema Integral de Información a efecto de atender los temas del Sistema Estatal Anticorrupción;**
- c) **Apoyar en la coordinación en materia de comunicación social para reforzar la promoción, fomento y difusión de las acciones del Sistema Estatal Anticorrupción y del trabajo de cada uno de sus integrantes; y**
- d) **Representar al Ente Público, así como dar seguimiento y participar en el proceso de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.**

Una vez señalado lo anterior, la dependencia designada, deberá elegir un servidor público subordinado, que funja como enlace permanente del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, y que cuente con los principios rectores que rigen el servicio público señalados en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal, así como estar al corriente de presentar su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, de acuerdo a las funciones ya establecidas, describiendo para tal efecto, los siguientes datos de contacto.

- I. Dependencia que fungirá como Enlace;**
- II. Nombre del servidor público adscrito a la dependencia que fungirá como Enlace;**
- III. Cargo;**
- IV. Domicilio de la oficina;**
- V. Teléfono de oficina y/o celular; y**
- VI. Correo electrónico institucional y/o personal.**

La información proporcionada por cada ente público, quedará salvaguardada de conformidad al Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, el cual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: <https://www.seseanl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

V.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS
POR EL SEANL DURANTE EL
PERIODO QUE SE INFORMA**

1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Las actividades desarrolladas por el Sistema Estatal Anticorrupción se abordan conforme los 4 ejes rectores establecidos en el Programa de trabajo anual:

Además de las sesiones celebradas por el Comité Coordinador, los demás órganos que integran el SEANL han sesionado formalmente cumpliendo con lo establecido en la legislación respectiva; los temas que analizaron fueron son los siguientes:

SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 2020				
No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO	FECHA	ACUERDOS
1	Ordinaria	01	17-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al Presupuesto Anual 2020, de la SESEANL. • Informe de actividades de la SESEANL, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondiente al periodo de octubre-diciembre de 2019 (trimestrales). • Tabulador de Sueldos y Prestaciones 2020 de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva. • Calendario Anual de Labores de la SESEANL. • Calendario Anual de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
2	Extraordinaria	01	04-03-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo Anual 2020 de la SESEANL. • Plan Institucional de largo plazo de la SESEANL. • Manual de Organización de la SESEANL.
3	Extraordinaria	02	24-04-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las sesiones del Órgano de Gobierno de la SESEANL.
4	Extraordinaria	03	04-05-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe de las actividades la Secretaría Ejecutiva, incluido el ejercicio presupuestal (Informe Trimestral enero – marzo 2020). • Informe de la presentación de la Cuenta Pública 2020 de la Secretaría Ejecutiva, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
5	Ordinaria	02	30-09-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio fiscal 2020. • Dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad al artículo 12, fracción XI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

V. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SEANL DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA

6	Ordinaria	03	23-10-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene el Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021. • Informe de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al periodo de abril-junio de 2020. • Informe de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al periodo de julio-septiembre de 2020.
7	Extraordinaria	04	18-12-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.

SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA 2020

No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO	FECHA	ACUERDOS
1	Ordinaria	01	20-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Avances y Resultados del año 2019 del Comité Coordinador del SEANL. • Dictamen que contiene los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética. • Dictamen que contiene el Calendario Anual de sesiones de la Comisión Ejecutiva del SEANL.
2	Ordinaria	02	06-02-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la renuncia por parte del Dr. Mauricio Morales Aldape, como integrante del Comité de Participación Ciudadana. • Solicitud dirigida al Sistema Nacional Anticorrupción, para que presenten en Nuevo León, la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador el pasado 29 de enero de 2020.
3	Extraordinaria	01	24-04-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva del SEANL.
4	Ordinaria	03	22-05-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Mecanismo de Orientación a la Ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos.
5	Ordinaria	04	29-09-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene recomendación para todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, relacionada con la designación de la dependencia que fungirá como enlace entre el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y cada uno de ellos. • Dictamen que contiene las bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Información (Anexo 1).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials, located on the right side of the page.

Por cuanto hace al marco de coordinación entre las distintas instancias y niveles de gobierno para la adecuada implementación del SEANL, se destacan las actividades siguientes.

El 24 de enero de 2020, el presidente del CPC y Coordinador de la Comisión “Control de la Arbitrariedad”, solicitó respetuosamente mediante oficio al entonces Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, Gerardo Guajardo Cantú, un informe respecto a la instalación de los Órganos Internos de Control que han sido designados en las dependencias centrales y descentralizadas del Gobierno Estatal.

Lo anterior, con el objeto de determinar e instrumentar posibles mecanismos de coordinación entre las autoridades que forman parte del Sistema Nacional de Fiscalización y los demás entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado.

La determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

En el ámbito internacional, el 6 de marzo de 2020, se realizó una reunión de trabajo con enlaces regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organización encargada de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la cual se contempló buscar espacios de cooperación para el Sistema y aportar experiencias en la construcción de la PEANL; asimismo, se le invitó a formar parte del Comité Asesor, del cual se dará detalle más adelante.

Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos del SNA, el 24 de abril de 2020, la SESNA realizó reunión virtual con 23 Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, teniendo la asistencia del SEANL.

Por otra parte, el 3 de junio de 2020, la SESEANL participó en el panel de la Semana de la Evaluación 2020, denominado **“La ruta para el seguimiento y la evaluación de la Política Anticorrupción en México y aportaciones de experiencias a nivel internacional”**, coordinado por la Secretaría Ejecutiva del SNA, el Centro de Excelencia (UNODC-INEGI) y UNODC-United Nations Office on Drugs and Crime, donde especialistas compartieron su análisis en la materia.

El 25 de septiembre de 2020, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva participó como observador en el evento público virtual para el proceso de asignación de cargos vacantes con funciones de dirección por tiempo fijo durante el ciclo escolar 2020-2021, organizado por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar de la Secretaría de Educación Pública.

La relevancia de estos procesos de selección es brindar certeza a quienes participan, ya que permiten que se realicen apegados a la transparencia.

La SESEANL participó en la Segunda Sesión Virtual de la Quinta Reunión Nacional de

Titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, llevada a cabo el 6 y 20 de octubre de 2020, en la que se analizaron los avances de todos los Estados en materia de políticas estatales anticorrupción, y en la implementación de proyectos relacionados con las áreas de administración y de asuntos jurídicos, así como en temas relacionados con la manifestación del impacto de la Plataforma Digital Nacional en la Protección de datos personales y las acciones para fortalecer el trabajo conjunto de las citadas Secretarías Ejecutivas.

Asimismo, se destaca la participación del SEANL en la reunión virtual de la Comisión de Indicadores y los Sistemas Locales Anticorrupción, llevada a cabo el 3 de noviembre de 2020, en la que se presentó el proyecto del Tablero de indicadores para los Sistemas Estatales Anticorrupción, estando virtualmente presentes los Secretarios Técnicos y los Comités de Participación Ciudadana de los Estados de Tamaulipas, Coahuila, Sonora, Puebla, Quintana Roo, Michoacán, Guanajuato, Nuevo León y el Nacional, Estados que serán parte del plan piloto de implementación.

El 10 de noviembre de 2020, la SESEANL participó en el grupo de trabajo organizado por la Secretaría Ejecutiva del SNA para analizar el régimen de responsabilidades administrativas de particulares en situación especial, establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al respecto, se consideran faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por personas candidatas a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios adicionales, ya sea para sí, para su campaña electoral o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, socias o sociedades de las que el servidor o servidora pública o las personas antes referidas formen parte, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de servidora o servidor público.

Del 7 al 11 de diciembre de 2020, integrantes del SESEANL participo en las actividades que se llevaron a cabo con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, evento que fue organizado, entre otras organizaciones, por el SNA, entre los temas que se trataron están: los avances en los Estados en la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, los avances y retos en la implementación de la PNA y las políticas estatales anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización, la transparencia y la integridad como pilares fundamentales en el combate a la corrupción, así como la impartición del Taller de Inteligencia Anticorrupción, por mencionar algunos.

2. CONSOLIDACIÓN DEL SEANL.

Para iniciar el desarrollo de este apartado, es importante señalar que en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 del INEGI, Nuevo León disminuyó 24.4 por ciento en el rubro prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes; y 36.2 por ciento en la tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes, posicionando al estado a nivel nacional en el octavo y quinto lugar, respectivamente, un avance de siete y 11 posiciones en comparación a la anterior medición en 2017, lo cual es reflejo de la consolidación de que el SEANL y el impulso dado por parte de los entes que lo integran.

Entre las actividades que se han realizado este año en el rubro, se encuentran las siguientes:

El 30 de enero de 2020, el Fiscal Especializado participó como ponente en la conferencia “Retos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nuevo León”, que se llevó a cabo por el Colegio Mexicano Independiente de Abogados del Noroeste, A.C.

Por otra parte, con el fin de profesionalizar a servidores públicos de las distintas dependencias que conforman el SEANL en el uso de herramientas estadísticas de apoyo para la elaboración de políticas públicas, el 21 de enero del 2020, se llevó a cabo en las instalaciones de la SESEANL una capacitación con enfoque en materia de corrupción y gobierno por parte de personal de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Nuevo León.

El 2 de marzo de 2020, personal de los entes públicos que integran el SEANL, asistieron al Taller organizado por la COTAI y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León denominado **“Principios y deberes de los Sujetos Obligados para el cumplimiento del Marco Normativo en Materia de Gestión Documental y Administración de Archivos”**.

Al día siguiente, integrantes del Sistema asistieron a la Presentación del Reporte sobre el ataque de Activos a la Delincuencia en el Noreste de México, en el que participaron distintas universidades y por el cual se dieron a conocer las debilidades que existen en los estados de Coahuila, Nuevo León, Chihuahua y Tamaulipas, en la lucha contra la delincuencia y el flujo de dinero proveniente esa actividad ilícita.

El 22 de abril de 2020, la Dirección de Gobierno Abierto de la COTAI participó en la conferencia virtual **“Gobierno Abierto y combate a la corrupción en los estados de emergencia”**.

A partir de abril de este año, dada la situación actual que se vive en el Estado de Nuevo León, a causa de la contingencia por el virus COVID-19, se implementaron las reuniones de trabajo virtuales entre los integrantes que forman parte del SEANL, así como entre las sus integrantes que conforman la SESEANL, a fin de continuar trabajando a favor del combate a la corrupción.

El día 24 de ese mismo mes, en sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva, del Ór-

gano de Gobierno del SESEANL y de este Comité Coordinador, atendiendo a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia, considerándolo pertinente, pero sobre todo, de carácter esencial, pues a la fecha no existe certeza sobre cuando se podrán normalizar las actividades, se determinó aprobar una reforma a los Lineamientos de sesiones de los referidos colegiados, a fin de poder sesionar en la modalidad virtual, con el apoyo de las herramientas tecnológicas disponibles y continuar con el desahogo de sus facultades conferidas por la LSEANL.

La modificación contempló que la celebración de sesiones se apegaría a las formalidades señaladas en el Capítulo IV de los respectivos Lineamientos, relativas al tipo de sesión (ordinarias o extraordinarias), emisión de la convocatoria, orden del día, envío de la documentación a desahogar, quórum legal, intervenciones, tipos de votación, elaboración de actas, entre otras.

El 6 de mayo siguiente, la COTAI participó en el webinar **“Apertura y Anticorrupción en COVID-19”**, promovido por Info CDMX y Estado Abierto.

A partir del 11 de junio de 2020, integrantes del Comité Coordinador participaron en el Conversatorio virtual Coalición Anticorrupción de Nuevo León, organizado por el Consejo Cívico, A.C., cuyos trabajos se caracterizan por fomentar la participación ciudadana, vinculando, desarrollando y empoderando a las organizaciones y agentes de cambio, a fin de incidir e impactar en el bienestar integral de nuestro Estado.

En primer lugar, destacaron las aportaciones del Magistrado de la Sala Especializada. Posteriormente, el 26 de junio de 2020, el entonces Presidente del Comité Coordinador participó en un segundo diálogo.

En una tercera jornada, le correspondió el turno al Fiscal Especializado, el cual se desarrolló el 3 de julio, con el objeto de platicar sobre los retos y avances del ente público que encabeza, intercambiando opiniones y proponiendo el desarrollo de más eventos de esta clase.

El 17 siguiente, le tocó al entonces Contralor General del Estado participar en la jornada de diálogo con órganos que conforman el SESEANL.

El 27 de junio de 2020, se anunció la segunda fase del proyecto **“Transparencia Ante la Contingencia”**, donde se mejoró la visualización de la información y se incluyó un formato de información relevante. Sobre este tema, la Comisión organizó el webinar “Acciones de Transparencia Proactiva ante la contingencia, retos y desafíos desde lo local”.

El 29 de junio de este año, la Secretaría Ejecutiva firmó un convenio de colaboración con el Gobierno Municipal de Apodaca, Nuevo León, para trabajar de manera conjunta en la implementación del Reglamento Anticorrupción y la capacidad de los funcionarios municipales en la materia.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado, a lo largo de este periodo que se informa, desarrolló un programa intensivo de capacitación para su personal, en el que se impar-

tieron los siguientes cursos:

- **Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos.**
- **Mecanismos y Procesos de Responsabilidades Administrativas en el Combate a la corrupción.**
- **Ley de Disciplina Financiera: implicaciones para los entes públicos locales, seguimiento y atención de acciones.**

Asimismo, los Diplomados virtuales de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ASOFIS) y de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (ASOFIS).

En el tema de capacitaciones, la Fiscalía Especializada en 2020 reiteró su intención de contribuir a formar servidores públicos aptos y capacitados para el desempeño de un servicio de calidad, y en materia anticorrupción, su personal participó durante el mes de junio y julio en el webinar **“La Implementación de un Gobierno Electrónico a Nivel Municipal”**, que se realizó como parte del Proyecto **“Diseño e Implementación de una agenda local Anticorrupción”**, impartido por el Observatorio Regional Zamora A.C., con apoyo de Ethos Laboratorio de Políticas Públicas y USAID.

Por su parte, la COTAI además de capacitar a su personal, ha colaborado con la organización de distintos eventos para capacitar en la materia a quienes integran otros entes pertenecientes al SEANL, ejemplo de lo anterior es webinar organizado en conjunto con Transparencia Mexicana, denominado **“Transparencia ante la contingencia desde una perspectiva municipal”**, con una asistencia virtual de más de 300 personas.

Otra de las actividades organizadas por la COTAI, fue el foro virtual **“Impacto de la Mujer en la Legalidad y la Transparencia”**, al cual asistió la Presidenta del Comité Coordinador y en el que destaca su participación en una de las mesas de diálogo que trataron el tema de la importancia e impacto de la participación de la mujer en relación a la legalidad y la transparencia, así como el poder de influencia que se tiene y las áreas de oportunidad presentes para el fortalecimiento de la cultura de la ética y la legalidad en los niños y jóvenes del Estado de Nuevo León.

Con la finalidad de promover la ética en el desempeño en la administración pública estatal, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León durante el año 2020, capacitó a 5,267 servidores públicos en combate a la corrupción y cultura de la legalidad. Destacan temas como: el Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Delitos Penales.

Asimismo, para mejorar la eficiencia durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, la Unidad Anticorrupción de la Contraloría Estatal capacitó al 100 por ciento de sus integrantes con la finalidad de mejorar sus conocimientos, habilidades, actitudes y conductas, y hacer más eficientes los procesos que se llevan a cabo a través de capacitaciones como: el Diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos, impartido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Comisión Permanente

de Contralores, el curso de Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, impartido por el Instituto de Alta Formación Jurídica en Ciencias Administrativas Penales y el Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación Jurídica Latin Iuris, así como el curso de Responsabilidades Administrativas, ofrecido por la titular de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

Una de las determinaciones de gran relevancia para el SEANL fue lo resuelto el 1 de septiembre de 2020, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 169/2017, en la que se validaron los procesos legislativos que dieron origen a las reformas a la Constitución Política, así como a la expedición de las leyes del Sistema Estatal Anticorrupción y la Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, todas del Estado de Nuevo León, al considerar que no se dieron violaciones al procedimiento legislativo con efecto invalidante.

Entre otros aspectos, la SCJN validó los relativos a: 1) la facultad del Congreso local para legislar en relación al sistema anticorrupción, así como en materia de responsabilidades administrativas; 2) la facultad del Comité de Selección del Sistema Anticorrupción local para nombrar a los integrantes del CPC, así como para participar en el procedimiento de designación del Auditor General, el Fiscal General de Justicia, el Fiscal Especializado en Delitos Electorales, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y el Magistrado de la Sala Especializada; 3) el procedimiento de designación del referido Magistrado y los Fiscales señalados; y 4) la regulación del Ministerio Público y de la Fiscalía General.

El 29 de octubre de 2020, se reanudaron de manera virtual los módulos del **“Diplomado en Derecho Sancionador Administrativo y el Nuevo Sistema Anticorrupción”** que inició el 9 de diciembre de 2019, con la clase de extinción de dominio y fue impartido por la Doctora Olga Lidia Treviño Berrones, Jueza especializada en el tema en nuestro país.

El 4 de noviembre de 2020, se realizó de la penúltima sesión de ese curso, en la cual se trataron los temas de la presunción de inocencia como principio del Derecho Sancionador y los Estándares Interamericanos de una defensa adecuada en un procedimiento de responsabilidad administrativa. En los eventos se contó con la presencia de algunos integrantes del Comité Coordinador, así como de personal de las diversas áreas que lo integran.

Finalmente, el 12 de noviembre de 2020, con el módulo de medios de impugnación y defensa en el procedimiento administrativo sancionador, culminaron las actividades de este primer diplomado en materia de anticorrupción, con una excelente respuesta y participación por parte de los asistentes.

En otro asunto, en el mes de octubre de 2020, la COTAI firmó cuatro convenios de colaboración con la iniciativa de Transparencia y Anticorrupción con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Secretaría de Seguridad Pública, así como con los Municipios de General Terán y Linares, ambos del Estado de Nuevo León.

También en el mes de octubre de 2020, la Fiscalía Especializada colaboró en el suministro e intercambio de información del primer reporte del proyecto denominado Observatorio

Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción, impulsado por una red multidisciplinaria de personas, organizaciones de la sociedad civil y universidades unidas con el objetivo de vigilar la adecuada implementación y evaluar los resultados del SEANL. Dicha plataforma se integra por las sociedades civiles Hagámoslo Bien, Creando Espacios AC, el Consejo Cívico, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León, la Universidad de Monterrey, la Universidad Metropolitana, el Tecnológico de Monterrey y la Universidad Regiomontana.

Para garantizar el derecho de los presuntos responsables de contar con una defensa técnica adecuada, el 10 de noviembre de 2020, se firmó un convenio entre Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, su Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y el Instituto de Defensoría Pública del Estado, con la firma de dicho convenio los abogados del Instituto podrán apoyar a los presuntos responsables cuando éstos no cuenten con uno.

En el evento participaron el Secretario General de Gobierno, Manuel González, quien resaltó la importancia del acuerdo durante su intervención; el Director General del Instituto de Defensoría Pública, Santiago Piccone; el Magistrado José Manuel Guajardo, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; el Magistrado Mario Treviño, titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; así como Jesús Villarreal, Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de la Defensoría Pública, y Luis Gerardo Treviño, integrante de dicho Consejo Consultivo, quienes comparecieron como testigos de honor.

El 23 de noviembre de 2020, se firmó el Convenio de colaboración con el Municipio de Mier y Noriega, el cual permitirá trabajar de manera conjunta en la implementación del Reglamento Anticorrupción, el Código de Ética Municipal y la capacitación de los funcionarios municipales en la materia.

El acuerdo fue signado por el Secretario Técnico de la SESEANL y el alcalde de Mier y Noriega, Santana Martínez Peña.

Comprometido con el problema de combate a la corrupción, el ayuntamiento de Mier y Noriega también cuenta ya con su Reglamento en Anticorrupción y el Código de Ética para los funcionarios municipales.

Es importante recordar que, en diversas ocasiones, el Comité Coordinador ha instruido a la SESEANL para que de manera coordinada trabaje con los municipios de forma individual que así lo soliciten, a fin de emitir diversas disposiciones en la materia con base en las capacidades financieras y técnicas de cada ayuntamiento.

A la fecha la Secretaría Ejecutiva del SEANL ha firmado convenios de colaboración con los municipios de Allende, Santa Catarina, García, Apodaca y Mier y Noriega.

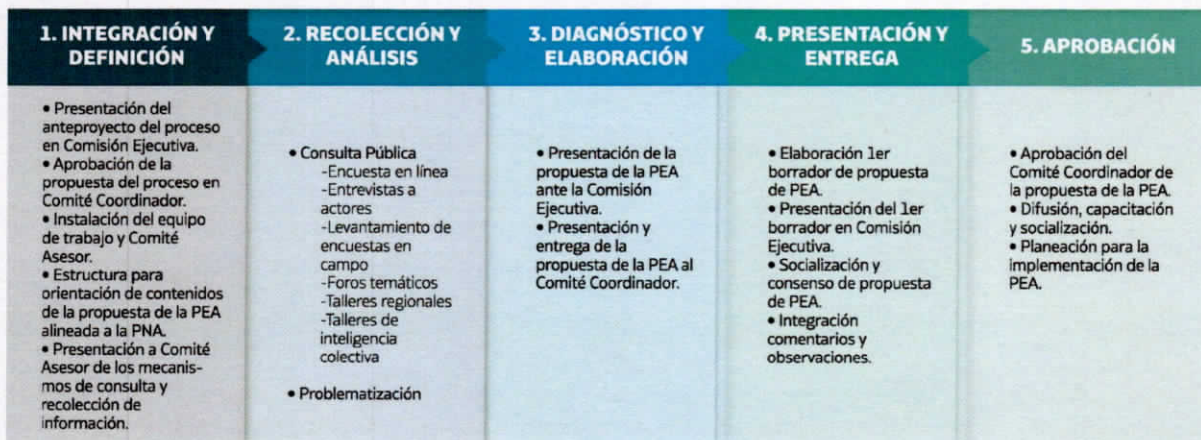
✓
bl
pa
+
[Signature]
[Signature]
[Signature]

3. POLÍTICAS PÚBLICAS.

a. Política Pública

Reconociendo la importancia que tiene para el funcionamiento propio del SEANL, y para los distintos sectores de la sociedad el contar con la Política Estatal Anticorrupción, como un instrumento estratégico de amplio alcance que establecerá objetivos, prioridades, mecanismos de implementación para avanzar en el control y combate a la corrupción en el estado, es que una vez aprobado el proceso para la elaboración de la propuesta de la PEANL por este Comité Coordinador se iniciaron los trabajos para su diseño e integración, dando con ello continuidad a acciones establecidas dentro de los planes de trabajo.

Fases del proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción:



Durante los meses de septiembre a diciembre de 2019 se activó la implementación de la primera fase del proceso que contempla entre otras acciones elaborar la propuesta de estructura general de la política, la definición del proyecto de fuentes primarias de información e investigación, la integración del equipo de trabajo y la consolidación del Comité Asesor.

Habiendo concretado elementos base de la primera fase, el 13 de diciembre de 2019, se formalizó la integración del Comité Asesor para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

El Comité Asesor, está integrado por instituciones de educación superior, organismos autónomos del gobierno del estado de Nuevo León y del gobierno federal, así como organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional. Con el compromiso y acompañamiento de las instituciones a través de las y los representantes designados, basados en su experiencia se han logrado fortalecer actividades dentro del proceso de consulta, identificar áreas de oportunidad para la construcción de la propuesta, tomar

recomendaciones para el abordaje de temas sensibles en el proceso de diagnósticos, compartir información relevante, aportar valiosa colaboración en los procesos de consulta.

A la fecha, el Comité Asesor ha sesionado en cuatro ocasiones, realizadas el 13 de diciembre de 2019, 14 de febrero, 3 de abril y 4 de agosto de 2020; 2 en formato presencial y 2 en formato virtual. Adicional a estas reuniones colegiadas, la Secretaría Ejecutiva mantiene comunicación en lo individual con sus integrantes para temas específicos de su experiencia al ser un proceso dinámico.

Por otra parte, para fortalecer la base de insumos técnicos y estadísticos para su elaboración, la coordinación con la SESNA es muy importante. Por conducto de la Secretaría Ejecutiva se ha venido trabajando para la identificación y contextualización de estudios y diagnósticos considerados en la elaboración de la PNA en el marco del proceso de alineación que se deberá procurar y que se encuentra establecido en el proceso aprobado para su elaboración.

Así mismo, el Secretario Técnico de la SESEANL y los responsables de Política Pública de la SESEANL, participaron en una videoconferencia nacional con la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA para la presentación del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM). El Catálogo, representa una herramienta de utilidad que complementa el proceso de investigación y análisis al incluir datos de alcance local y formará parte de los instrumentos de medición de los avances de las PEAS.

En este mismo sentido, entre otros importantes estudios desarrollados por organizaciones locales, nacionales e internacionales que abordan el problema de la corrupción, se hace uso de la información estadística que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía — INEGI mediante censos, encuestas y registros administrativos que permiten problematizar y generar diagnósticos para la formulación la PEANL.

Siendo así, con la finalidad de eficientar el análisis de la estadística generada por el INEGI, se participó en el “Taller de indicadores e información estadística del INEGI” convocado por la SESNA cuyas herramientas de análisis permitirán facilitar los procesos de construcción de la PEANL. Para complementar, a través de la cooperación institucional, procurando profundizar el enfoque local, con la colaboración de la Coordinación Estatal Nuevo León del INEGI, en el mes de enero se organizó el “Taller, datos e indicadores de corrupción y gobierno”, diseñado con énfasis en los indicadores relativos al problema de la corrupción en Nuevo León en el que participaron enlaces del Comité Coordinador.

Durante el ejercicio 2020, entre los meses de enero a marzo del presente año se avanzó en la integración de la estructura general del documento, particularmente en los temas de marco jurídico, antecedentes, avances en la investigación sobre problematización de la corrupción y procesamiento de datos para elaboración de diagnósticos.

Si bien a partir del mes de abril, la pandemia ocasionada por el COVID 19 generó acuerdos administrativos que han presentado retos operativos para diversas instancias y la sociedad en su conjunto, el trabajo para avanzar el proceso de elaboración de la

✓
 el
 R
 +
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

PEANL no se ha detenido. No obstante, ante las limitaciones presentadas a causa de la pandemia y la necesidad de dar prioridad a las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias, se vio afectada la realización de algunas actividades programadas en el proceso de consulta como estudios de campo, foros regionales y eventos . Por ello, en las actividades de consulta, la Secretaría Ejecutiva ha venido realizando ajustes metodológicos, particularmente a esquemas virtuales y digitales con el acompañamiento y recomendaciones del Comité Asesor, de organizaciones de la sociedad y la Comisión Ejecutiva. Esto ha derivado en ajustes en el cronograma vinculados a las limitaciones operativas generadas por la pandemia, y a su vez valoración en ajustes presupuestales que requirieron modificaciones en el plan de trabajo.

Actualmente, para fortalecer los elementos cuantitativos y cualitativos a través de mecanismos de participación que sumen a través de la participación en los diagnósticos y problematización, se han desarrollado:

- Encuesta en línea del mes de abril a junio.
- Plataforma Digital e-Propuestas para la recepción de propuestas para el control y combate a la corrupción durante el mes de agosto y septiembre.

En proceso de implementación

- Entrevistas a profundidad de enfoque cualitativo a líderes y expertos.
- Foros de Consulta.

Para la encuesta en línea, el cuestionario aplicado por el SESNA en la consulta nacional, con las valiosas recomendaciones del Comité Asesor, se contextualizó a la realidad de Nuevo León en el interés de ampliar su alcance estadístico y de participación de la sociedad.

El 6 de marzo la SESEANL, inició la Encuesta Ciudadana en línea para la Elaboración de la Propuesta de la Política Pública del Estado de Nuevo León, en donde se logró la participación de ciudadanos de los 51 municipios del Estado, con un total de 3,690 encuestas recibidas en donde la población aportó su percepción y opinión sobre las causas del problema y posibles soluciones para enfrentar la corrupción.

Derivado de la necesidad de ampliar los canales de contacto con la ciudadanía en el marco del proceso de consulta, atendiendo recomendaciones de organizaciones de la sociedad, y una vez consideradas las aportaciones del Comité Asesor para fortalecer la herramienta, en el mes de agosto se habilitó la plataforma digital e-Propuestas, por medio de la cual, se buscó ampliar la participación y cuyas aportaciones pudieran servir como insumos en la realización de los foros de consulta dentro del mismo proceso participativo. En este ejercicio, de 119 personas que ingresaron se recibieron 72 propuestas o aportaciones generales que pudieran ser consideradas en las acciones a discutir en el Plan de Implementación una vez que la Política sea aprobada por este Comité.

Como parte de los ejercicios participativos en el marco del proceso de alineación de la PNA, los entes integrantes del Comité Coordinador del SEANL actualmente desarrollan un análisis a profundidad de las prioridades establecidas en la misma, a efecto de anticipar

los alcances de coordinación, las facultades de las entidades locales y otros aspectos relacionados con procesos de implementación una vez que se defina la PEANL.

En el mismo marco de coordinación con el SNA, el 20 de agosto de 2020 se realizó una reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva del SEANL con la SESNA para abordar los avances en el proceso de elaboración de la PEANL, intercambiar experiencias y recomendaciones en el proceso de alineación y evaluación. Este mismo proceso y sus avances, fue presentado el 9 de septiembre siguiente a la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del PNUD a efecto de contar con retroalimentación y procurar ampliar las redes de colaboración.

Al cierre del ejercicio 2020, para completar las actividades participativas consideradas en el proceso de elaboración de la PEANL, se ha iniciado el estudio de enfoque cualitativo con la colaboración de la Escuela de Gobierno y transformación Pública del ITESM sobre el problema de la corrupción en el estado en el cual se estará entrevistando en los primeros meses del año a expertos, funcionarios, académicos y sociedad civil sobre este fenómeno a efecto de contar con un estudio que cuente con recomendaciones objetivas y neutrales para ser consideradas.

El proyecto una vez concluido y presentado para análisis de la Comisión Ejecutiva, servirá para avanzar en los trabajos desarrollados e impulsados por el Comité Coordinador.

b. Sistema Estatal de Información

Como parte de los trabajos para construir el Sistema Estatal de Información, del 21 de abril al 6 de mayo de este año, la SESEANL participó en el webinar **“Talleres Técnicos Virtuales”** impartido por el equipo de la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del SNA, el cual se conformó de tres módulos distintos: 1.- Bases de Datos y API REST, 2.- Desarrollo de Interfaces de Usuario y 3.- Despliegue de aplicativos en contenedores.

Asimismo, durante esos meses se efectuaron diversas reuniones para analizar los avances en los temas relacionados con Tecnologías de la Información.

El 24 de junio del presente año, se realizó de manera virtual una reunión entre personal de la Secretaría Ejecutiva y el Enlace Regional en Monterrey de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para conversar sobre el proceso del desarrollo del Sistema Estatal de Información y sobre la posible firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones para fortalecer el SEANL.

Además, el 24 de septiembre de 2020, se celebró en modalidad virtual, la Quinta Reunión de Titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, con el tema **“Plataformas Digitales”**, en la cual se analizaron los avances de cada Estado en cuanto al desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Nacional, instrumento que combatirá la corrupción a través de datos abiertos e innovación tecnológica.

En la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 29 de septiembre de 2020, se aprobaron las Bases para el funcionamiento del SEI, documento que tiene por

4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el marco del Día por la Integridad que se conmemora los días 9 de cada mes, el 7 de febrero de 2020, la SESEANL llevó a cabo una campaña de difusión en el Centro de la ciudad de Monterrey, en la cual se invitó a la ciudadanía a tomar conciencia sobre la importancia de la integridad y el combate a la corrupción.

El 2 de marzo siguiente, los integrantes del CPC se reunieron con el Director de Capacitación de la COTAI con el fin de que el órgano ciudadano se integrara al programa de difusión que llevan actualmente con la Secretaría de Educación del Estado para hacer intervenciones sobre el Sistema Estatal Anticorrupción a nivel secundaria.

El 12 de junio de 2020, el CPC aprobó un formato de registro y difusión en redes sociales, así como en la página web para invitar a todas las organizaciones de la sociedad civil que desearan voluntariamente unir esfuerzos y colaborar para establecer una red de participación ciudadana.

A fin de fomentar espacios de participación ciudadana en los que se analice el tema de combate a la corrupción, el 26 de junio de este año, el Presidente del CPC participó en una mesa de diálogo organizada por un grupo de académicos, organizaciones y grupos de la iniciativa privada.

El 6 de octubre de 2020, el CPC sostuvo la primera reunión virtual con las organizaciones de la sociedad civil **“Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.”** y **“Organización Tento, A.C.”** con quienes se acordó la generación de proyectos en conjunto, así como la realización de actividades relacionadas con la cultura de la legalidad y fortalecimiento de la ética en los niños y jóvenes. Posteriormente, el 13 de octubre de 2020, se acordó la firma de un convenio de colaboración con cada una de estas asociaciones.

Con el objeto de acercar al SEANL a los jóvenes de nuestro Estado, el CPC interactuó con los alumnos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a través de dos clases virtuales en las que se abordó la naturaleza del Sistema, así como su función en la lucha contra la corrupción en Nuevo León.

Uno de los temas de mayor relevancia no sólo para la ciudadanía de nuestro Estado sino también para la del país, es el proceso electoral 2020-2021 que se encuentra en curso, por ello, el CPC participó en reuniones con la Unidad Técnica de Fiscalización Electoral y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ambas del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de estar capacitados y atentos del desarrollo de los próximos comicios. Asimismo, el 18 de diciembre de 2020, los integrantes del CPC se reunieron en conjunto con el Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Nuevo León, con la intención de firmar un convenio de colaboración.

En otro aspecto, la ciudadanía ha sido partícipe del combate a la corrupción, durante el periodo que se informa a través de los sistemas CorrupNet y CorrupTel se recibieron 402 denuncias, de las cuales 235 fueron de competencia de la administración pública estatal, 110 municipales y 57 de otras autoridades.

Por último, en el mes de diciembre se sostuvieron diversas reuniones de trabajo entre distintos Comités de Participación Ciudadana del país y personal de la Secretaría de la Función Pública, a fin de preparar un documento en el que se promuevan reformas al artículo 4 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para promover como derecho humano el de vivir en un ambiente sin corrupción.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

VI.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a star and illegible signatures]

En términos de lo dispuesto en el artículo 50, párrafo segundo, de la LSEANL, corresponde al Comité Coordinador la elaboración del presente Informe Anual que contiene los avances y resultados de sus funciones realizadas durante el año 2020.

Asimismo, y derivado del Informe Anual, el Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades para que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y control interno.

a) Seguimiento de recomendaciones.

Recomendación no vinculante para los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, relacionada con la emisión del Reglamento Municipal Anticorrupción.

El Comité Coordinador en su Programa de Trabajo Anual 2019 estableció el objetivo de formalizar la integración de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción, mediante acciones de asesoramiento para el cumplimiento de la LGSNA y la LSEANL, y en caso de requerirlo los Entes Municipales.

Lo anterior, ya que el ordenamiento estatal, en su artículo 43, señala que los Municipios deben emitir un Reglamento Anticorrupción, así como realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

En ese sentido, y en aras de coadyuvar con el apoyo técnico para el cumplimiento de la obligación mencionada en el párrafo anterior, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 9, fracción IX, 38, fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria de 09 de mayo de 2019, la siguiente recomendación no vinculante a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León, a efecto de que:

“PRIMERO: En razón de lo expuesto en el considerando segundo de esta recomendación, deberán emitir un Reglamento Municipal Anticorrupción, conforme a los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo deberán contar con un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal correspondiente, en el que contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos de ese Gobierno Municipal, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado, y en su caso en la Gaceta Municipal correspondiente.

SEGUNDO: Difundan de manera permanente entre sus servidores públicos, los principios y valores de: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito; así como hacer constar por escrito que la relación de los mismos les fue entregada a cada persona servidora pública, lo cual deberá constar en su expediente laboral.

sl,
re
+
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, para que brinde el apoyo técnico a los Municipios que así lo soliciten, y en ese sentido haga de su conocimiento la **Guía práctica para la elaboración del Reglamento Municipal Anticorrupción**, que se aprueba en la presente recomendación como Anexo 1, y sirva como base para la realización de dicho ordenamiento Municipal.”

Ahora bien, dicha recomendación no vinculante pretendió la consolidación del SEANL con la integración de los Municipios, por lo que fue enviada a los 51 órganos del Estado. Teniendo que, a la fecha, los Municipios que han emitido su Reglamento Anticorrupción, son los siguientes:

No.	MUNICIPIO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
1	Guadalupe	8 de marzo de 2019
2	Abasolo	28 de junio de 2019
3	Allende	9 de agosto de 2019
4	Santa Catarina	21 de agosto de 2019
5	Monterrey	4 de septiembre de 2019
6	Marín	13 de septiembre de 2019
7	General Escobedo	2 de octubre de 2019
8	Apodaca	2 de octubre de 2019
9	García	9 de octubre de 2019
10	Juárez	25 de noviembre de 2019
11	San Pedro Garza García	2 de diciembre de 2019
12	Santiago	16 de diciembre de 2019
13	Bustamante	25 de diciembre de 2019
14	General Bravo	14 de febrero de 2020
15	Hualahuises	24 de febrero de 2020 ¹
16	Linares	22 de febrero de 2020
17	El Carmen	8 de mayo de 2020
18	Mina	8 de junio de 2020

¹ Fe de erratas de 8 de julio de 2020.

19	Los Ramones	22 de junio de 2020
20	Montemorelos	8 de julio de 2020
21	General Zuazua	29 de julio de 2020
22	San Nicolás de los Garza	31 de julio de 2020
23	Sabinas Hidalgo	3 de agosto de 2020
24	General Zaragoza	26 de agosto de 2020
25	China	21 de octubre de 2020
26	Mier y Noriega	4 de noviembre de 2020
27	Melchor Ocampo	18 de noviembre de 2020
28	Doctor Coss	25 de noviembre de 2020
29	Galeana	16 de diciembre de 2020



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

b) Resolución que vincula a todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, a integrar una red de enlaces de quienes conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

El objetivo es establecer un mecanismo de coordinación para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información entre los entes públicos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción y la Secretaría Ejecutiva.

Con base en lo expuesto en el apartado IV, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que contiene Recomendación para los Entes Públicos del Estado, a efecto de que designen a una dependencia como enlace permanente con el Sistema Estatal Anticorrupción, el Secretario Técnico de la SESEANL, en un término no mayor a 15 días hábiles de la fecha de su aprobación, hizo del conocimiento de todos los entes públicos del Estado de Nuevo León la determinación del Comité Coordinador.

A la fecha, los entes públicos que han designado la dependencia responsable, así como el servidor público que fungirá como enlace entre el Sistema Estatal Anticorrupción y cada uno de los entes que lo conforman, y lo han informado a este organismo:

No.	ENTE PÚBLICO
1	Parque Fundidora, O.P.D.
2	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Nuevo León
3	Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores
4	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León
5	Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola
6	Municipio de San Nicolás
7	Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León
8	Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores de la Educación
9	Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores del Estado
10	Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
11	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos
12	H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXV Legislatura

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

13	Instituto Estatal de las Mujeres
14	Sistema de Caminos de Nuevo León
15	Sistema Integral de Tránsito Metropolitano
16	Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León
17	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
18	Fideicomiso Festival Internacional Santa Lucía
19	Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad
20	Universidad Autónoma de Nuevo León
21	Municipio de San Nicolás
22	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
23	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León
24	Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva
25	Museo de Historia Mexicana
26	Fondo Editorial Nuevo León
27	Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León
28	Municipio de García
29	Municipio de Marín
30	Municipio de Guadalupe
31	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey
32	Secretaría de Educación

VII.

**INFORME DE LAS ENTIDADES
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
DE LOS ENTES PÚBLICOS**

Handwritten signatures and initials in blue ink.

1. INFORMES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SEANL

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/CPC.pdf>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/02-Auditoría-Capacitación-SNA.pdf>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Fiscalía-Especializada.pdf>



CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<https://www.nl.gob.mx/publicaciones/quinto-informe-de-gobierno-administracion-2015-2021>

<https://www.nl.gob.mx/publicaciones/anexo-estadistico-del-quinto-informe-de-gobierno>



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/05-Consejo-de-la-Judicatura.pdf>



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/COTAI.pdf>



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Sala-Especializada-1.pdf>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.

2. INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES.

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Municipios-Informe-2020.pdf>

3. INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS MUNICIPALES.

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Informe-Entes-Públicos-2020.pdf>

* En virtud de la situación sanitaria por la pandemia COVID-19, ha derivado que el Ejecutivo Estatal y Presidentes Municipales de Nuevo León implementen medidas preventivas con el objeto de evitar la propagación del virus, tal es el caso de las declaratorias de suspensión de labores en las dependencias del Gobierno Estatal y Municipios, motivo por el cual en el período de este informe se ha dificultado la respuesta de los Entes Públicos a la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

[Handwritten signature and notes in blue ink]

VIII.
DIRECTORIO

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the initials "MX".

DIRECTORIO



**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



Mtra. Norma
Juárez Treviño
PRESIDENTA



Mtro. Diego Arturo
Tamez Garza
INTEGRANTE

DOMICILIO

Calle Mariano Escobedo 637 NTE, Centro, C.P. 64000



81 13 59 83 44



www.cpcnl.org

@cpcseanlmx



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**



C.P.C. Jorge G. Galván González
TITULAR

DOMICILIO

Calle Loma Larga 2550, Obispado, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64060.



81 20 33 34 00



<http://www.asenl.gob.mx>



**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Lic. Javier Garza y Garza
TITULAR

DOMICILIO

Washington 550 Ote, Zona centro, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64000.



81 20 20 41 00



www.fiscalianl.gob.mx

@FiscaliaNL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Lic. María de Lourdes Williams
Couttolenc
TITULAR

DOMICILIO

Washington 2000 Ote, Colonia Obrera, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64010.

☎ 81 20 33 24 17

🌐 www.nl.gob.mx/contraloria

📱 @ContraloriaNL



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño
**REPRESENTANTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

DOMICILIO

Calle 15 de mayo 423 ote, Centro Monterrey, Nue-
vo León, C.P. 64000.

☎ 81 20 20 60 00

🌐 www.pjenl.gob.mx/Consejo

📱 @pjenl 🐦 @poderjudicialnl



**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**



Lic. Bernardo Sierra Gómez
PRESIDENTE

DOMICILIO

Av. Constitución 1465, S/N de Col 29, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64000.

☎ 81 10 01 78 00

🌐 www.pjenl.gob.mx/Consejo

📱 @COTAINL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Lic. Mario Treviño Martínez
TITULAR

DOMICILIO

Loma Larga No. 2626 Colonia Obispado, Monterrey, N.L. México C.P. 64060.

☎ 81 20 20 93 00

📷 @seranuevoleon



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Mtro. Joaquín Ramírez de la Cerda
SECRETARIO TÉCNICO

DOMICILIO

Calle Mariano Escobedo 637 NTE, Centro, C.P. 64000.

☎ 81 31 43 77 10

🌐 <http://www.seseanl.gob.mx>

📱 @seseanlmx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a checkmark and several illegible signatures.

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Dra. Norma Juárez Treviño

Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.



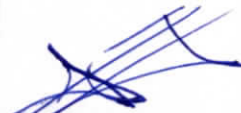
Mtro. Diego Arturo Tamez Garza

Representante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.



C.P.C. Jorge G. Galván González

Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.



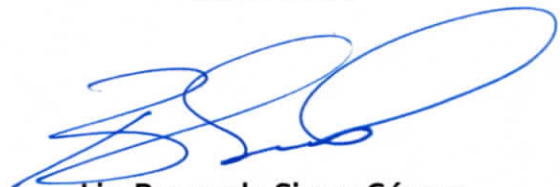
Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc

Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.



Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño

Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.



Lic. Bernardo Sierra Gómez

Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.



Lic. Mario Treviño Martínez

Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN